

Ficha Resumen - Informe de Control Posterior

Informe emitido por las SOA

I. Información general de informes de control posterior:

N° de informe:	042-2023-3-0456		
Título del informe:	Informe a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022 - Municipalidad Distrital de Vista Alegre - Nazca		
Objetivo de la auditoría:	<p>a) Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados presupuestarios preparados por la entidad a una fecha determinada, de acuerdo con las disposiciones presupuestales y legales aplicables.</p> <p>b) Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros preparados por la entidad a una fecha determinada, de acuerdo con el marco de información financiera aplicable.</p>		
Nombre SOA:	SANTIVAÑEZ GUARNIZ Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL - SANTIVAÑEZ GUARNIZ Y ASOC. S. CIVIL		
Entidad auditada:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE-NAZCA		
Monto auditado:	S/ 59,812.00		
Monto examinado:	S/ 59,812.00		
Ubigeo:	Región: ICA	Provincia: NAZCA	Distrito: VISTA ALEGRE
Fecha de emisión de informe:	29/05/2023		
Unidad orgánica que emite el informe:	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ICA		

II. Tipo de servicio de control posterior:

Item	Tipo de control:	(marcar con "X")
1	Auditoría de Cumplimiento	
2	Auditoría Financiera	X
3	Auditoría de Desempeño	

III. Resultados del servicio de control posterior:

1	<p>Observaciones / Salvedades: Fundamentos para la abstención de opinión:</p> <p>No nos proporcionaron el análisis de cuentas que sustente el saldo del rubro efectivo y equivalente de efectivo, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2022 asciende a S/ 74,863,272. En adición, no hemos recibido respuesta a nuestro procedimiento de circularización de saldos al Banco de la Nación y al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Estas situaciones no nos permiten opinar sobre la razonabilidad del rubro y constituyen limitaciones a nuestro alcance de auditoría.</p>
---	--

	<p>No nos proporcionaron los análisis de cuentas que sustentan el saldo del rubro Propiedades, planta y equipo, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2022 asciende a S/ 197,954,061. En adición el reporte operativo que controlan las áreas operativas (la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural y el área de Patrimonio), muestra un saldo de S/ 95,676,411, que difiere del saldo contable en S/ 102,277,650 y esta diferencia no ha sido aclarada por la Entidad. Estas situaciones constituyen limitaciones a nuestro alcance de auditoría.</p> <p>No nos proporcionaron análisis de cuentas al 31 de diciembre de 2022, de las siguientes cuentas contables correspondientes al Estado de Situación Financiera: i) Cuentas por Cobrar, neto por S/ 353,442, II) Otras Cuentas por Cobrar, neto por S/ 1,888,960, III) Servicios y Otros Pagados por Anticipado por S/ 410,617, IV) Otras Cuentas del Activo por S/ 171,834, V) Otras Cuentas del Activo (neto) - Largo Plazo por S/ 28,323,907, VI) Cuentas por Pagar a Proveedores por S/ 3,985,739, VII) Impuestos, Contribuciones y otros por S/ 233,704 y VIII) Remuneraciones y Beneficios Sociales por S/ 36,822, IX) Otras Cuentas del Pasivo por S/ 53,915, X) Beneficios Sociales y Obligaciones Prev. Largo Plazo por S/ 58,500 y XI) Resultados no Realizados por S/ 24,635,721. En adición, no nos proporcionaron los documentos que sustentan el saldo al 31 de diciembre de 2022, de las siguientes cuentas contables correspondientes al Estado de Gestión: I) Ingresos no tributarios por S/ 2,513,931, II) Gastos de bienes y servicios por S/ 26,192,169 y III) Otros gastos por S/ 3,055,082; por lo que no pudimos satisfacernos de la razonabilidad de dichos saldos. Estas situaciones constituyen limitaciones a nuestro alcance de auditoría.</p> <p>La Entidad no ha revelado de manera adecuada las notas a los estados financieros, incumpliendo lo señalado en la Directiva N ° 005-2022- EF/51.01 Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el Cierre del Ejercicio Fiscal y los Periodos Intermedios. Esta situación es una limitación para el usuario de la información financiera, pues no podrá comprender las variaciones o hechos relevantes ocurridos durante el año 2022. En adición, esta situación constituye una desviación a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú.</p>
2	<p>Recomendaciones: El presente informe es un Dictamen de Auditoría por lo que no contiene recomendaciones.</p>